



2010-1794

Secretaría
General del
Concejo

Informe N° IC-O-2011-058

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	12.05.2011	F
SEGUNDO DEBATE:	15.09.2011	F
OBSERVACIONES: 12.05.2011: Previo segundo debate, la Comisión de Propiedad deberá analizar la propuesta sobre los "4 de Guayaquil" F		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

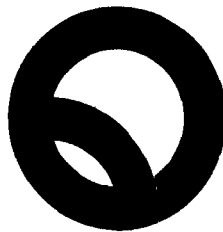
En sesión ordinaria realizada el 17 de enero de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el requerimiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMOP-Q, mediante oficio No. GG-532 SG 3279 de 4 de agosto de 2010, conforme consta del expediente 2010-1794 a fojas 14; en el que remite la documentación tendiente a asignar el nombre de Zoila María Castro, Jorge Enrique Adoum, Elisa Mariño de Carvajal y Demetrio Aguilera Malta, a las vías sin nombre ubicadas en el sector Itchimbía.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 81/AMH/10 de 16 de julio de 2010, a fojas 11 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) En respuesta a su atento oficio No. 300 GG/SG001682, de abril 26 del año en curso, me cumple emitir informe favorable para denominar, con los nombres propuestos, varias calles que no tienen codificación en diversos barrios: (...)

Página 1 de 3



Secretaría General del Concejo

Zoila María Castro
Jorge Enrique Adoum
Elisa Mariño de Carvajal
Demetrio Aguilera Malta. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-3169 de 19 de agosto de 2010, a fojas 16 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo, Director de Gestión Territorial, encargado, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base al oficio No. 83/AMH/10 de 16 de julio de 2010, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al oficio GG 532 SG 03279 de 6 de agosto de 2010 de la EPMOP-Q, emite informe técnico favorable para la designación de las calles ubicadas en el sector El Itchimbía, con los nombres de "Zoila María Castro, Jorge Enrique Adoum, Elisa Mariño de Carvajal y Demetrio Aguilera Malta", cuyo listado e informe técnico está adjunto al expediente, para conocimiento de la Comisión previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito. (...)"

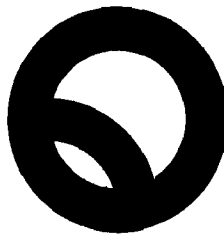
3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, Ref. Exp. 2130-2010 de 20 de septiembre de 2010, a fojas 18 del expediente, el Dr. Daniel Escobar Beltrán, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

g (...) En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada y considerando que las calles constituyen bienes de uso público, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la autorización para designación de las calles ubicadas en el sector Itchimbía, de este Distrito conforme a la ficha técnica. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 17 de enero de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, II.222 y II.223 del Código Municipal, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo

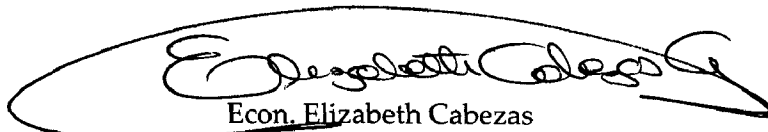


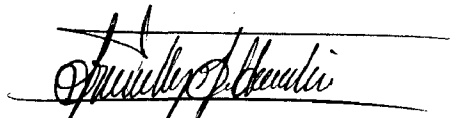
**Secretaría
General del
Concejo**

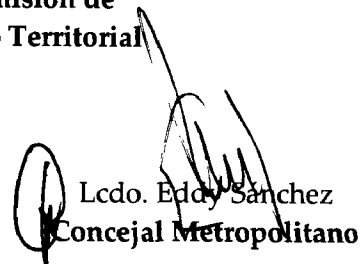
Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza adjunto, que contiene la propuesta de nomenclatura, para designar a las calles sin denominación del sector Itchimbía, con los nombres de Zoila María Castro, Jorge Enrique Adoum, Elisa Mariño de Carvajal y Demetrio Aguilera Malta.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Econ. Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial


Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano


Lcdo. Eddy Sanchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en 18 hojas, además del proyecto de ordenanza.

Diego X. Almeida C.

(2010-1794)

ORDENANZA MUNICIPAL No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-058, de 17 de enero de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra"*;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q) ha emitido el informe con oficio No. GG-532 SG 3297 de 4 de agosto de 2010, en el que se sugiere denominar a las calles sin denominación del sector El Itchimbía, con los nombres de "Zoila María Castro, Jorge Enrique Adoum, Elisa Mariño de Carvajal y Demetrio Aguilera Malta"; y,

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Que, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, ha emitido su informe favorable a través del oficio No. 81-AMH/10 de 16 de julio de 2010, del Archivo Metropolitano de Historia.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES UBICADAS EN EL SECTOR DEL ITCHIMBÍA, UTILIZANDO LOS NOMBRES DE "ZOILA MARÍA CASTRO, JORGE ENRIQUE ADOUM, ELISA MARIÑO DE CARVAJAL Y DEMETRIO AGUILERA MALTA"

Artículo 1.- Designase a las calles ubicadas en el sector El Itchimbía, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DE VÍA	NOMBRE PROPUESTO
Sin Código	Zoila María Castro
Sin Código	Jorge Enrique Adoum
Sin Código	Elisa Mariño de Carvajal
Sin Código	Demetrio Aguilera Malta

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

ORDENANZA MUNICIPAL No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO. - Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA MUNICIPAL No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-058, de 17 de enero de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la facultad de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";*
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q) ha emitido el informe con oficio No. GG-532 SG 3297 de 4 de agosto de 2010, en el que se sugiere denominar a las calles sin denominación del sector El Itchimbía, con los nombres de "Zoila María Castro, Jorge Enrique Adoum, Elisa Mariño de Carvajal y Demetrio Aguilera Malta"; y,

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Que, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, ha emitido su informe favorable a través del oficio No. 81-AMH/10 de 16 de julio de 2010, del Archivo Metropolitano de Historia.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES UBICADAS EN EL SECTOR DEL ITCHIMBÍA, UTILIZANDO LOS NOMBRES DE: "ZOILA MARÍA CASTRO, JORGE ENRIQUE ADOUM, ELISA MARIÑO DE CARVAJAL Y DEMETRIO AGUILERA MALTA"

Artículo 1.- Designase a las calles ubicadas en el sector El Itchimbía, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DE VÍA	NOMBRE PROPUESTO
Sin Código	Zoila María Castro
Sin Código	Jorge Enrique Adoum
Sin Código	Elisa Mariño de Carvajal
Sin Código	Demetrio Aguilera Malta

Disposición Final:- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

ORDENANZA MUNICIPAL No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO - Distrito Metropolitano de Quito,

EJECUTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Secretaría
General del
Concejo

Concejo / Diego f

SG 3667

01 SEP 2011

Abogada

Patricia Andrade Baroja

✓ SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Presente

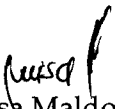
De mi consideración:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el expediente No. 2010-1794, relacionado con la nomenclatura de varias calles ubicadas en el sector Itchimbia.


Al respecto, la mencionada Comisión en sesión ordinaria realizada el miércoles 24 de agosto de 2011, y en razón de que no existe ninguna objeción, resolvió acoger el informe N° IC-O-2011-058, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y remitir el expediente para aprobación del proyecto de ordenanza que designa a las calles ubicadas en el sector del Itchimbia, utilizando los nombres de: "Zoila María Castro, Jorge Enrique Adoum, Elisa Mariño de Carvajal; y, Demetrio Aguilera Malta" en segundo debate, por parte del Concejo Metropolitano.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Prof. Luisa Maldonado

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

 Anexo: Una carpeta con documentación.

2010-1799

Esther L.



Procuraduría
Metropolitana

IC-201-058*
Suelo F
13/01
2010-1794
18

EXPEDIENTE N° 2130 -2010

Asunto: Denominación de calles

Economista
Elizabeth Cabezas
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Presente.-

20 SEP 2010

De mi consideración:

Con relación al Oficio N° SG 4575 de 25 de Agosto del 2010, mediante el cual solicita criterio legal sobre el planteamiento propuesto por el Ing. Germánico Pinto Gerente General de la EPMMOP-Q, quien solicita designación de las calles ubicadas en el sector Itchimbía, con los nombres de “Zoila María Castro, Jorge Enrique Adoum, Elisa Mariño de Carvajal y Demetrio Aguilera Malta”.

PETICIÓN:

Con Oficio N° GG-532- SG- 3279 de 06 de agosto de 2010, el Ing. Germánico Pinto Gerente General de la EPMMOP-Q, en relación a la solicitud de moradores del sector esto es designar nombres a las calles que no lo tienen, pone en conocimiento que se ha realizado el análisis del sector, y se ha realizado la consulta al Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la ciudad, adjunta también documentos como ficha de identificación, planos del sector, y proyecto de ordenanza para análisis correspondiente.

INFORMES TÉCNICOS:

Con Oficio 300 GG 1082 de 22 de abril del 2010, el Ing. Pablo Montalvo Gerente General de la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas, informa que en el proceso de cartografía establecida por la Gerencia de Espacio Público de la EMMOP-Q, se ha identificado que en varios barrios de la ciudad existen tramos e vías que no tienen codificación , razón por la cual procedieron a la digitalización de los ejes en el sistema, y asignar nombres a las vías de acuerdo a las fichas técnicas y planos de ubicación.

Mediante Oficio N° 081- AMH-10 de 16 de julio del 2010, el doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para que denominar con los nombres propuestos varias calles que no tienen codificación en el barrio Itchimbía, y en adelante sean llamadas “Zoila María Castro, Jorge Enrique Adoum, Elisa Mariño de Carvajal, y Demetrio Aguilera Malta”.

A fojas 16, consta el oficio ST-GT 3169, de 19 de agosto del 2010, suscrito por el Arq. Patricio Montalvo, Director de Gestión Territorial (E), quien en base a la documentación presentada emite informe técnico favorable para la designación de las calles ubicadas en el referido sector.

BASE LEGAL:

La Ley Orgánica de Régimen Municipal en su Art. 252, letra a), establece que constituyen bienes de

uso publico las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación que no pertenezcan a otra jurisdicción administrativa.

El Art. 63, N° 18 del mismo cuerpo legal determina que es atribución del Concejo "autorizar y reglamentar el uso de los bienes de dominio público".

El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva.

El Art. II.230, de la citada Ordenanza en lo que se refiere a la identificación de las vías expresas y arterias longitudinales manifiesta: "A los ejes longitudinales principales se les asignarán nombres representativos, además serán reconocidos por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje 1. Los que se encuentran al Oriente del eje 1 se identificarán por la letra E y el código correspondiente y los ubicados al occidente del eje 1 se identificarán por las letras Oe y el código correspondiente."

La Ordenanza 160 en su Art. II.232, al tratar sobre la identificación de las vías locales, pasajes peatonales y vehiculares longitudinales y transversales y escalinatas, dice: "Serán identificados por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes longitudinales y transversales, Estas vías podrán ser identificadas además por nombres representativos."

El artículo P2, literal c), del Código Municipal, establece que: "el Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas normas de carácter general que serán necesariamente, reformatorias a este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas, y se denominará ordenanzas metropolitanas.

Se excluyen de lo previsto en el inciso anterior las siguientes ordenanzas:

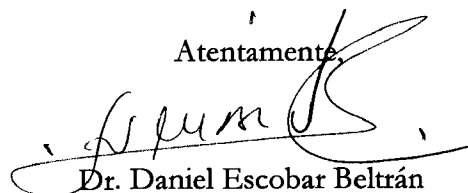
El Código de arquitectos y sus reformas; las ordenanzas en virtud de las cuales se de nombre a las calles, plazas u otros bienes de dominio público; las ordenanzas que, pese a no contener disposiciones de carácter general, se expiden como tales por mandato de norma expresa, y las ordenanzas que regulan urbanizaciones sujetas a reglamentación particular".

CRITERIO LEGAL:

En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada y considerando que las calles constituyen bienes de uso público, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la autorización para designación de las calles ubicadas en el sector Itchimbia, de este distrito conforme ficha técnica

Adjunto expediente constante en 17 fojas.

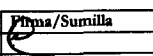
Atentamente,


Dr. Daniel Escobar Beltrán

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA:
HORA: 21 SEP 2010
NOMBRE: N

	Nombre	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Lic. Norma Jiménez	09-09-2010	
Revisado por:	Dr. Daniel Escobar		



2130-2010
5

SEGUIMIENTO

Secretaría
**General del
Concejo**

SG 4575

25 AGO 2010

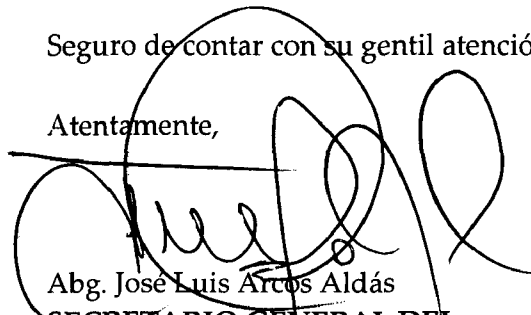
✓ Doctor
✓ Pablo Sarzosa
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal, referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de las calles ubicadas en el sector Itchimbía, con los nombres de "Zoila María Castro, Jorge Enrique Adoum, Elisa Mariño de Carvajal y Demetrio Aguilera Malta". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 16 hojas.

Seguro de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Abg. José Luis Arcos Aldás
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

(2010-1794)
Marisela C.
2010-08-24

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA	
Expediente N°	2130-2010
Encargado a:	N.J.
RECIBIDO 26 AGO 2010	
Forma de ingreso:	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
PROCURADURIA METROPOLITANA	
Fecha	26 AGO 2010
Hora:	
Firma de recepción:	msc



2010-1794

Promraduña F

16

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

119 AGO 2010

Quito

3169

Oficio ST-GT-

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señora Presidenta:

En atención al Oficio No. 4381-SG, ingresado con HC. 2010-25382 del 16 de agosto del 2010, mediante el cual la Abogada Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, nos remite el planteamiento formulado por el Ingeniero Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de las calles ubicadas en el sector El Itchimbía, con los nombres de "Zoila María Castro, Jorge Enrique Adoum, Elisa Mariño de Carvajal y Demetrio Aguilera Malta", por pedido de los moradores del sector en mención.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base al Oficio No. 83-AMH/10 del 16 de julio del 2010, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al Oficio GG 532 SG 03279 del 6 de agosto del 2010 de la EPMMOP-Q, emite **informe técnico favorable** para la designación de las calles ubicadas en el sector El Itchimbía, con los nombres de "Zoila María Castro, Jorge Enrique Adoum, Elisa Mariño de Carvajal y Demetrio Aguilera Malta", cuyo listado e informe técnico está adjunto al expediente, para conocimiento de la Comisión previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL (E)

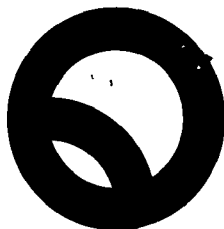
Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 14 hojas útiles

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo	2010-08-18	

Jeaneth A.
2010-08-18

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA..... 2010-08-18
 HORA 15:30
 COMPDE.....



SEGUIMIENTO

Secretaría
General del
Concejo

SG

4381 ✓

Arquitecto
René Vallejo

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Presente

16 AGO 2010

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico, referente al pedido formulado por los moradores del sector El Itchimbía, quienes solicitan la designación de las calles ubicadas en el sector en mención, utilizando los nombres de "Zoila María Castro, Jorge Enrique Adoum, Elisa Mariño de Carvajal y Demetrio Aguilera Malta". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en catorce hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

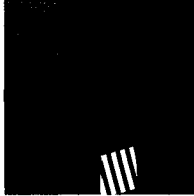
C.C. Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMOP-Q

(2010-1794)

NPJ.

2010-08-12

SOT F



1207
14

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito 04 AGO 2010

HR. 10-07641

06 AGO. 2010

Oficio

GG

532

SG

003279

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al sector de EL ITCHIMBIA, con la designación de las calles que no tienen nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración los nombres de los personajes que amerita ser asignado a las vías que constan en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 81/AMH/10 del 16 de julio del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y las fichas individuales de cada vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Germánico Pinto
Gerente General de la EPMMOP

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA: 09.08.10
HORA: 12h.45
NOMBRE: Bth

Elaborado por:
Bajo la Responsabilidad:
Revisado por:
Autorizado por:
2010-07-23

Silvana Guerrero – Analista Administrativo
Ing. Lorena Izurieta - Jefe Unidad de Nomenclatura
Sr. Rafael Herdoíza - Jefe Unidad de Nomenclatura
Ing. Xavier Arroyo V. - Gerente de Espacio Público

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

CONSIDERANDO

Que: La EPMMOP, ha emitido el Informe con Oficio No. 300-GG, que sugiere la designación de las calles que no tienen nombre, ubicadas en el sector del Itchimbia, utilizando los nombres de: Zoila María Castro, Jorge Enrique Adoum, Elisa Mariño de Carvajal y Demetrio Aguilera Malta.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 81-AMH/10, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES, UBICADAS EN EL SECTOR DEL ITCHIMBIA, UTILIZANDO LOS NOMBRES DE: "ZOILA MARÍA CASTRO, JORGE ENRIQUE ADOUM, ELISA MARIÑO DE CARVAJAL Y DEMETRIO AGUILERA MALTA"

Art. 1 Designase a las calles ubicadas en el sector de El Itchimbia, según el siguiente detalle:

	CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
1	SIN CODIGO	Zoila María Castro
2	SIN CODIGO	Jorge Enrique Adoum
3	SIN CODIGO	Elisa Mariño de Carvajal
4	SIN CODIGO	Demetrio Aguilera Malta

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

XARRH/LVSG

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

I

012

EMPRESA MUNICIPAL DE UTILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO	NUMERO DE RUTA EXTERNA 1E MAI 07611 10
--	---	---

PROCEDENCIA	NOMBRE
-------------	--------

TIPO Y No. DE DOCUMENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	FECHA DE RECEPCION
-------------------------	---------------------	------------	--------------------

OBJETO: ...

EXC ...

ENTRADA No. ...

RESPONSABLE	ACCION	OBRA No.	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
-------------	--------	----------	--------------	-------	------

Pedro Rafael Ferdiza

Se hizo para preparar proyecto de ...

21.07.2010.

ANTE ... DO CON:

CI No.: FECHA: *21-07-10 15:00* ESTADO DEL TRAMITE:

MORANDO No.: FECHA:

CHIVADO EN: FECHA: CON ANEXOS:



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

011

Quito, Julio 16 del 2010
Oficio Nro. 81-AMH/ 10

EMMOP-Q 20 JUL '10 11:48

Señor ingeniero
Germánico PINTO TROYA
Gerente General de la EPMMOP-Q
Ciudad.-

0007641

Señor Gerente:

En respuesta a su atento oficio Nro.300-GG/SG001682, de abril 26 del año en curso, me cumple emitir INFORME FAVORABLE para denominar, con los nombres propuestos, varias calles que no tienen codificación en diversos barrios:

Josfa LOZANO
Juana ATAHUALPA
Río PANGOR
Río MAGUAZO
Río BABA
Río TOACHI
ULQUÑÁN
QUILLANÁN
~~EL CASTRO /~~
~~ADAM~~
MARINO de CARVAJAL
AGUILERA MALTA c
Inés ARANGO

Devuelvo la carpeta con los documentos que me han sido enviados.

De usted, atentamente,

Dr. Jorge SALVADOR LARA
Cronista de la Ciudad
Director del Archivo Metropolitano de Historia



22 ABR. 2010

Quito

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Oficio **300** GG

SG 001082

010

Doctor
Jorge Salvador Lara
Cronista de la Ciudad
Presente

De mi consideración:

En el proceso de actualización cartográfica establecida por la Gerencia de Espacio Público de la EMMOP-Q, se ha identificado que en varios barrios de la ciudad, existen tramos de vías que no tienen codificación. Luego de la revisión y digitalización de los ejes en el sistema, se procedió a codificar y asignar nombres a las vías de acuerdo a las fichas técnicas y planos de ubicación que se adjunta.

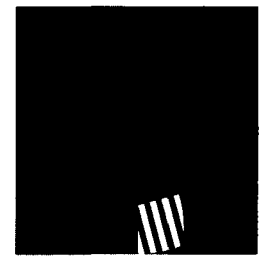
Por lo expuesto, agradeceré a usted emitir su criterio técnico de la propuesta, a fin de remitir a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y aprobación.

Atentamente,

Ing. Pablo Montalvo Villacís
Gerente General

EE. RI. 6186
14:04'10

ARCHIVO MUNICIPAL DE HISTORIA
DOCUMENTO INGRESADO
FECHA 23-Abril-2010



EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

CUADRO DETALLE FICHAS TÉCNICAS DE PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL DE VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE QUITO

# de Orden	# de Ficha	Código Vía	Nombre Propuesto	Sector o Barrio	Tipología	Hoja Catastral	Sustento para la propuesta
1	340-Q	SIN CODIGO	ZOILA MARÍA CASTRO	PALUCO B	Escritor/no tiene definida tipología	20103, 20203	Actualización cartográfica
2	341-Q	SIN CODIGO	JORGE ENRIQUE ADOUM ✓	BOLÍVAR RODRÍGUEZ	Escritor/no tiene definida tipología	20104, 20103, 20203	Actualización cartográfica
3	343-Q	SIN CODIGO	ELISA MARIÑO DE CARVAJAL	ITCHIMBIA	Escritor/no tiene definida tipología	20003, 20103	Actualización cartográfica
4	344-Q	SIN CODIGO	DEMETRIO AGUILERA MALTA	ITCHIMBIA	Escritor/no tiene definida tipología	20003, 20103	Actualización cartográfica

019

✓

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril de 2010

Ficha No.: 340-Q



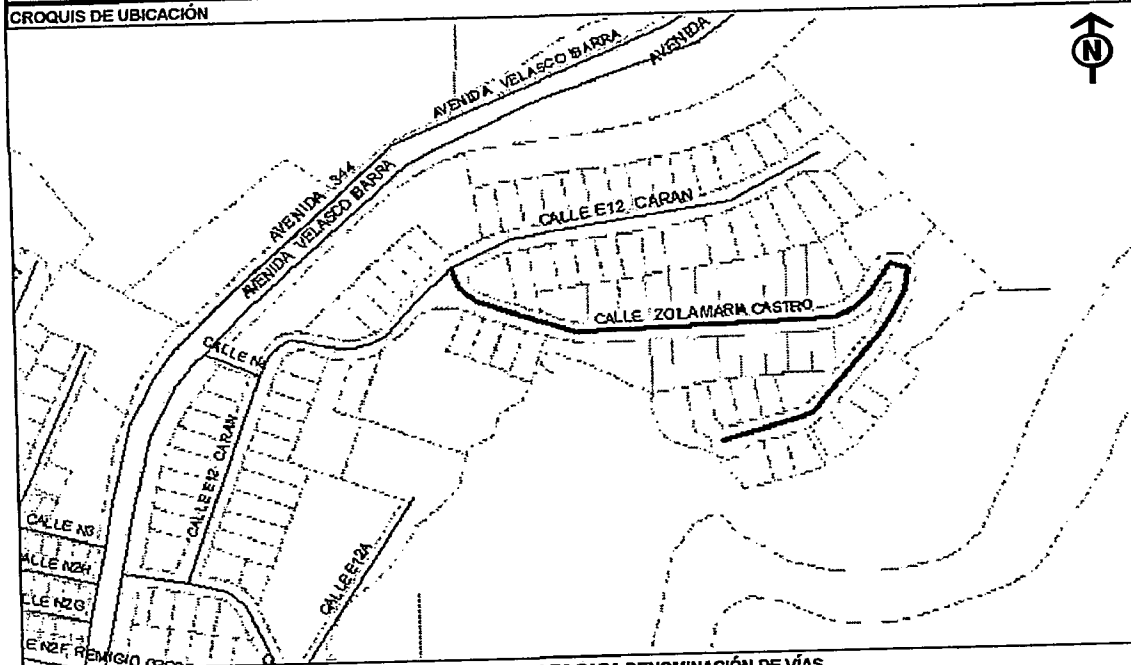
EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

000 008

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle E12 Carán
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio:	Paluco B
Código Alfanumérico	Sin Código
Sector o Barrio:	1- Área Urbana
Área Metropolitana:	3- Centro - Manuelita Sáenz
Zona Metropolitana:	4- Itchimbia
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	Paluco B
Barrio(s):	20103, 20203
Hojas catastral(es) DAYC:	N4
Historiales de la vía antigua:	Sin nombre
Nombres viales Típicos:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle E12 y se constituye en un pasaje sin salida.
Observaciones:	

CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

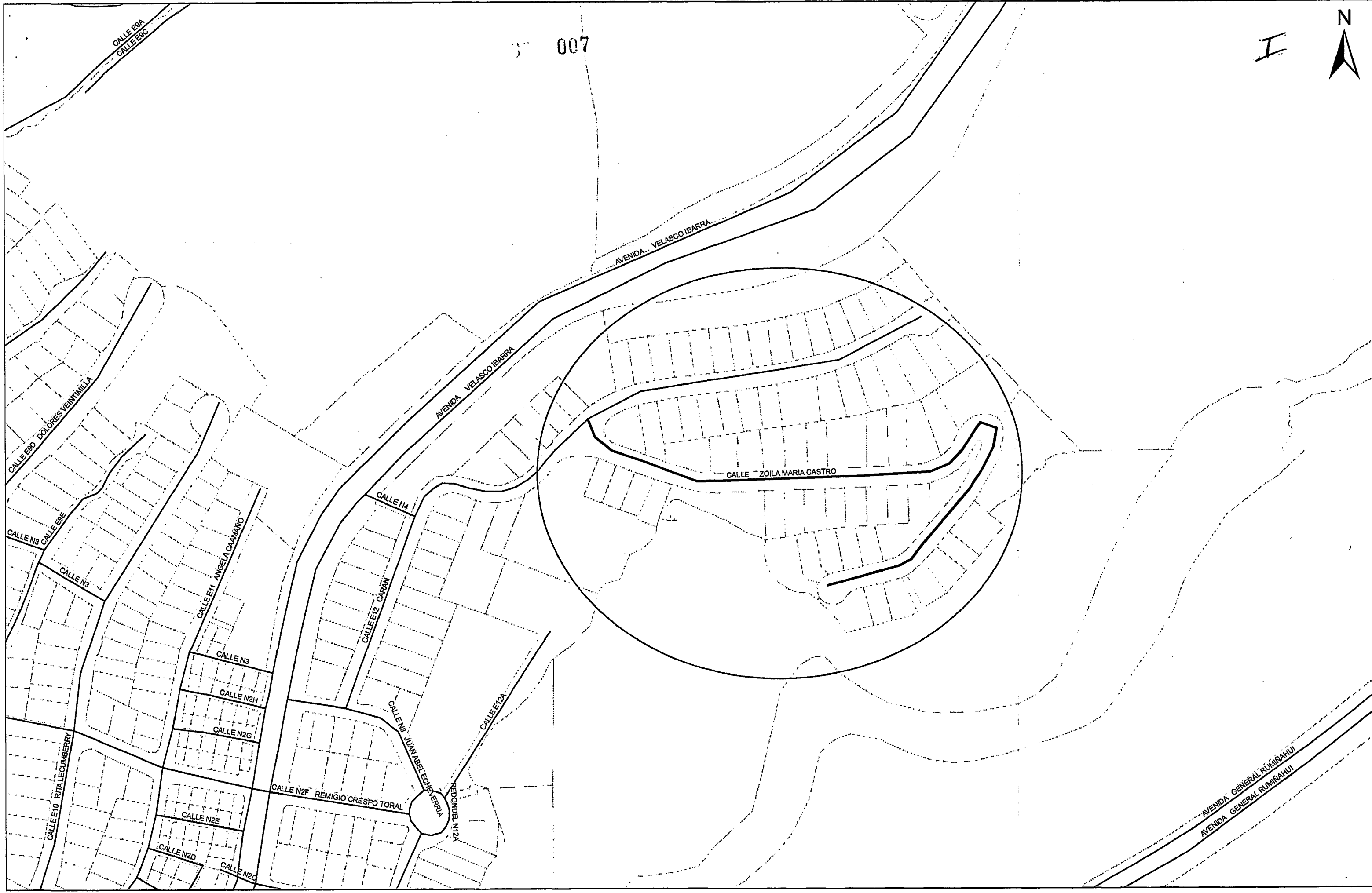
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Actualización de la Nomenclatura Vial del D.M.Q.
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE ZOILA MARIA CASTRO
DATOS BIOGRÁFICOS:	
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	En el año de 1917
Sexo:	Femenino
Profesión/Ocupación:	Escritora
Hechos Memorables	Escritora ecuatoriana muy reconocida. Vivió por muchos años en Estados Unidos, autora de Polítrimos de amor (poesía); Urbe (cuentos, 1949); Verónica una Historia de Amor (1975); En el norte está el dorado (cuento, 1918)
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

Rafael Herdoiza
ELABORADO POR:
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE LA UNIDAD DE NOMENCLATURA

Arq. Efrén Bonilla A.
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO (E)

007



TITULO:
PLANO DE DENOMINACIÓN VIAL
CALLE ZOILA MARÍA CASTRO

CONTIENE:
EJES VIALES - QUITO
BARRIOS

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:
ELIANA SALTOS ABRIL
REVISADO POR:
ING. LORENA IZURIETA

REVISADO POR:
Sr. RAFAEL HERDOIZA
UNIDAD DE NOMENCLATURA

APROBADO POR:
Arq. EFRÉN BONILLA
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO (e)

FECHA:
ABRIL 2010

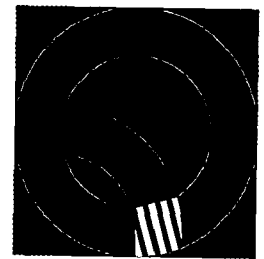
LAMINA:
1/1

Proyección: Tranversa de Mercator
TMQ - WGS84
0 10 20 40 60
Metros

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril de 2010

Ficha No.: 341-Q



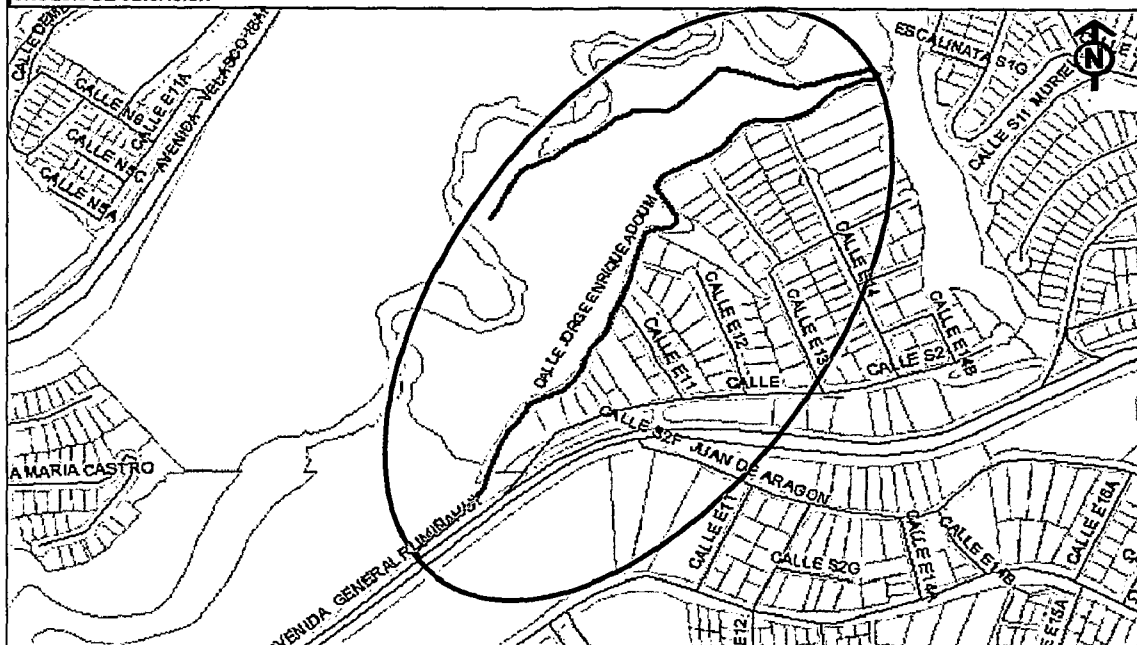
EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

01 006

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Av. General Rumiñahui, E11
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio:	Bolívar Rodríguez
Código Alfanumérico	Sin Código
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	1- Área Urbana
Zona Metropolitana:	3- Centro - Manuelita Sáenz
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Puengasi
Barrio(s)	Bolívar Rodríguez
Hojas catastral(es) DAYC:	20104, 20103, 20203
Historiales de la vía antigua:	S1G
Nombres viales Típicos:	Sin nombre
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle Av. General Rumiñahui y se constituye en un pasaje sin salida.

CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Actualización de la Nomenclatura Vial del D.M.Q.

NOMBRE PROPUESTO:

Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE JORGE ENRIQUE ADOUM

DATOS BIOGRÁFICOS:

Nacionalidad:	Ecuatoriano
Fecha de Nacimiento:	El 29 de junio de 1926
Sexo:	Femenino
Profesión/Ocupación:	Escritor
Fecha de Fallecimiento:	2009

Hechos Memorables
Uno de los principales representantes de la literatura del Ecuador. Fue Secretario de Pablo Neruda, Director de la Editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Director Nacional de Cultura del Ministerio de Educación, funcionario de la UNESCO.

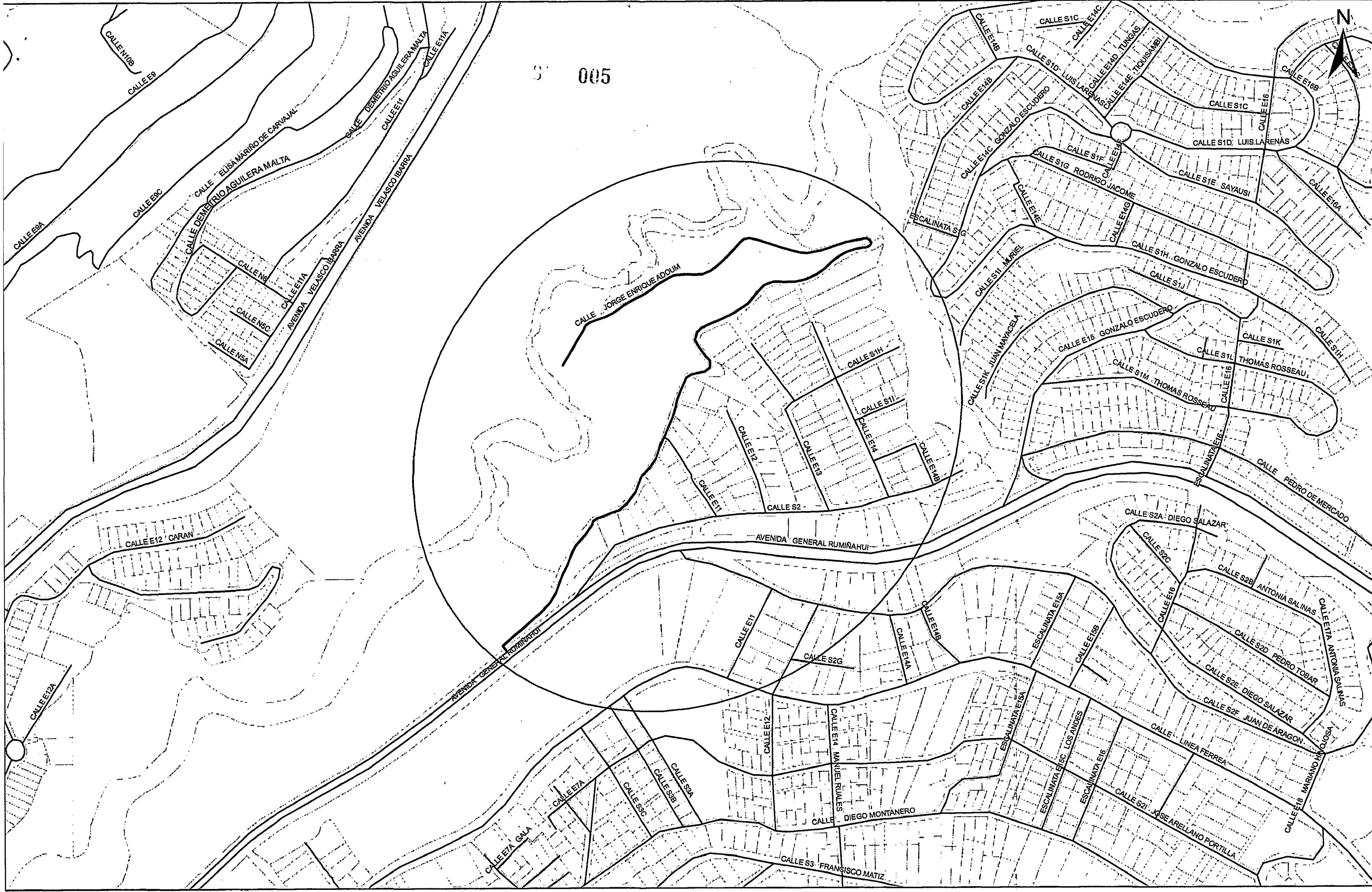
Verificación de repetición del nombre propuesto: No existe repetición.



Rafael Herdoiza

ELABORADO POR:
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE LA UNIDAD DE NOMENCLATURA

Arq. Efrén Bonilla A.
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO (E)



 EMMOP-Q Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas	TITULO: PLANO DE DENOMINACIÓN VIAL CALLE JORGE ENRIQUE ADOUN	CONTIENE: EJES VIALES - QUITO BARRIOS	GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA	ELABORADO POR: ELIANA SALTOS ABRIL REVISADO POR: ING. LORENA IZURIETA	REVISADO POR: Sr. RAFAEL HERDOIZA UNIDAD DE NOMENCLATURA	APROBADO POR: Arq. EFRÉN BONILLA GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO (e)	FECHA: ABRIL 2010	LAMINA: 1/1	Proyección: Tranversal de Mercator TMQ - WGS84  0 20 40 80 120 Metros
---	--	--	--	--	---	--	-----------------------------	-----------------------	---

**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA**

Fecha: Abril del 2010

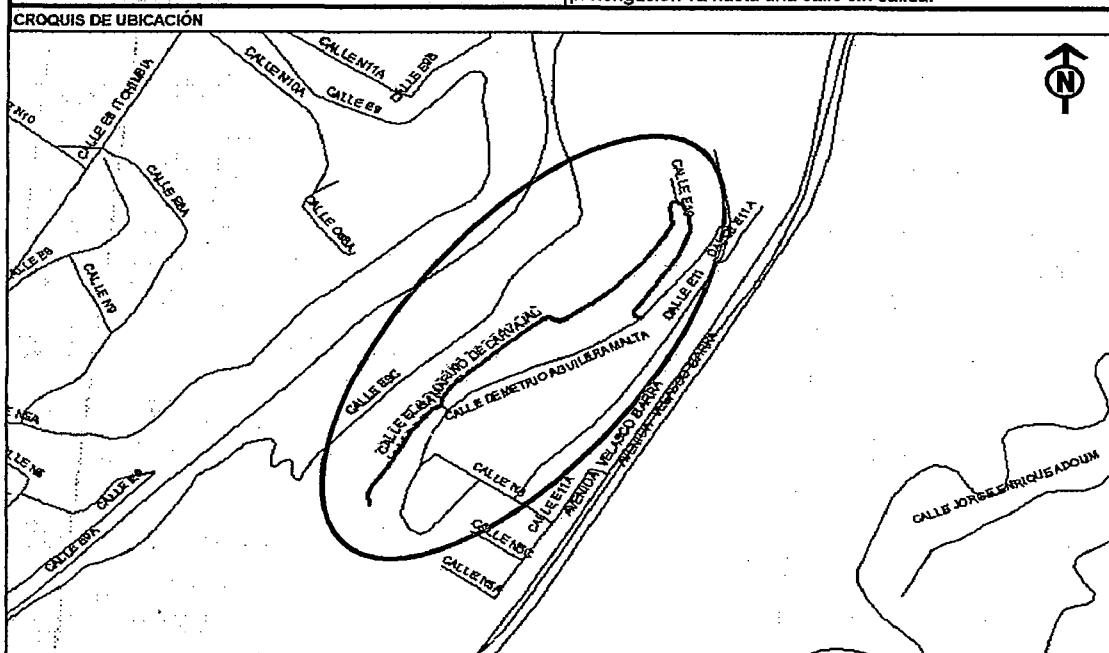
Ficha No.: 343-Q



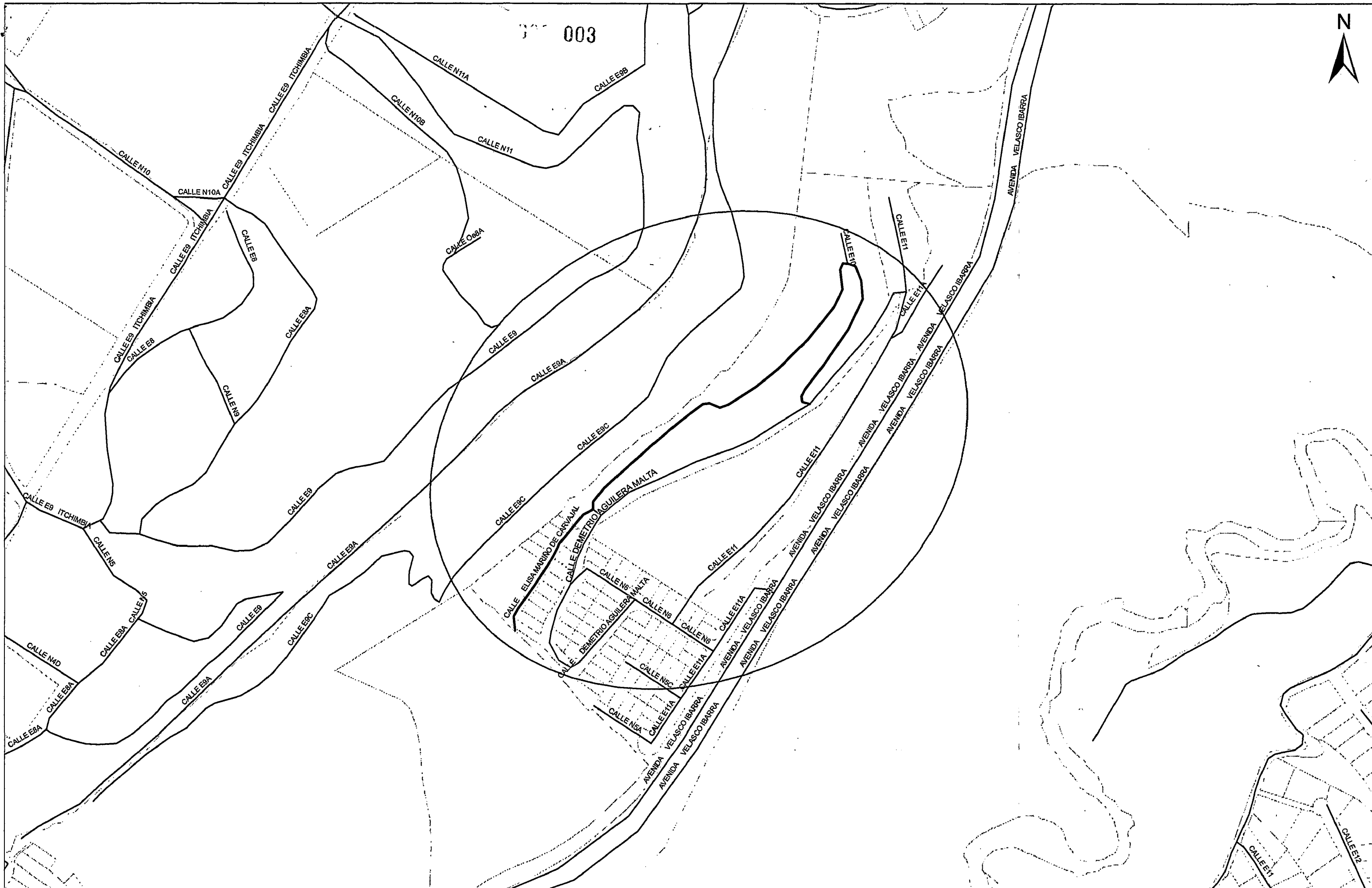
EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas
000 004


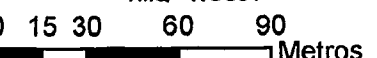
REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle E11, Demetrio Aguilera Malta
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio:	Itchimbia
Código Alfanumérico:	Sin Código
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	1- Área Urbana
Zona Metropolitana:	3- Centro - Manuelita Sáenz
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	4- Itchimbia
Barrio(s)	Itchimbia
Hojas catastral(es) DAYC:	20003, 20103
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Sin nombre
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle E11 y su prolongación va hasta una calle sin salida.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Actualización de la Nomenclatura Vial del D.M.Q.
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE ELISA MARIÑO DE CARVAJAL
DATOS BIOGRÁFICOS:	
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	30 de marzo de 1894
Sexo:	Femenino
Profesión/Ocupación:	Poetisa
Fecha de Fallecimiento:	29 de junio de 1977
Hechos Memorables:	Importante mujer poetisa, quien escribió la letra del himno a Guaranda, fue miembro de Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Bolívar. Colaboró en periódicos y revistas, recibió la Cruz al Merito otorgado por la Asociación Bio-Física Universidad Francesa.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
ELABORADO POR: <i>Rafael Herdoiza</i> UNIDAD DE NOMENCLATURA	Sr. Rafael Herdoiza JEFE DE LA UNIDAD DE NOMENCLATURA
Arq. Efrén Bonilla A. GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO (E)	



 EMMOP-Q Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas	TITULO: PLANO DE DENOMINACIÓN VIAL CALLE ELISA MARIÑO DE CARVAJAL	CONTIENE: EJES VIALES - QUITO BARRIOS	GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA	ELABORADO POR: ELIANA SALTOS ABRIL REVISADO POR: ING. LORENA IZURIETA	REVISADO POR: Sr. RAFAEL HERDOIZA UNIDAD DE NOMENCLATURA	APROBADO POR: Arq. EFRÉN BONILLA GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO (e)	FECHA: ABRIL 2010	LAMINA: 1/1	Proyección: Tranversa de Mercator TMQ - WGS84  0 15 30 60 90 Metros
---	--	---	---	--	--	---	----------------------	----------------	---

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril de 2010

Ficha No.: 344-Q

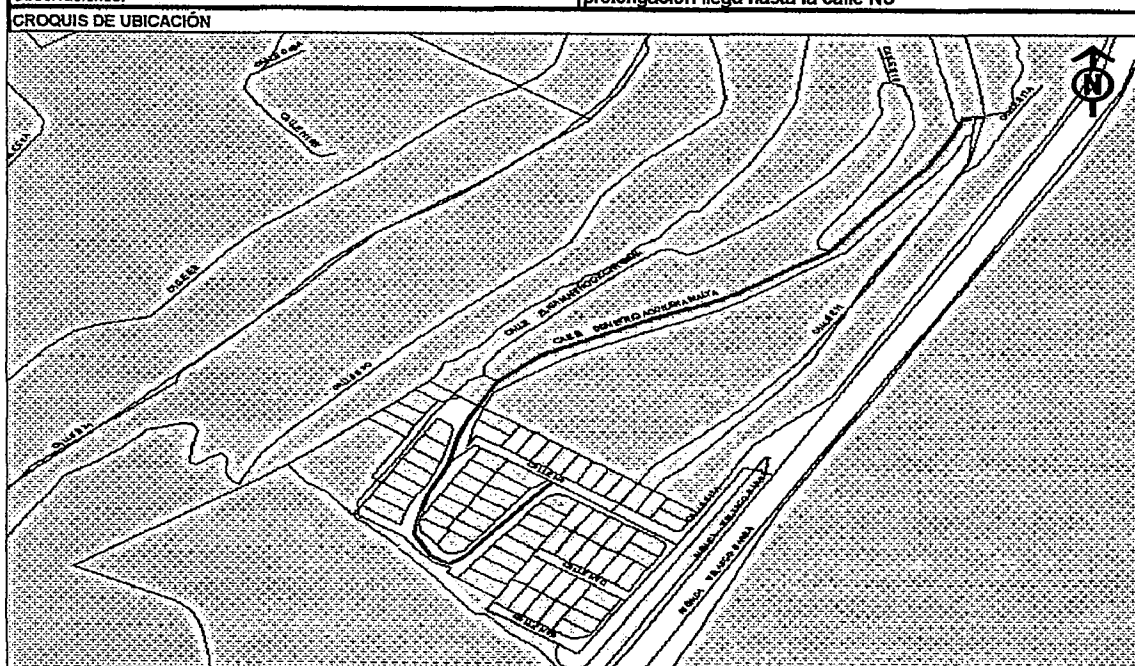


EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle E11B, E11, N6
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio:	Itchimbia
Código Alfanumérico	Sin Código
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	1- Área Urbana
Zona Metropolitana:	3- Centro - Manuelita Sáenz
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	4- Itchimbia
Barrio(s)	Itchimbia
Hojas catastral(es) DAYC:	20003, 20103
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Sin nombre
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle E11B y su prolongación llega hasta la calle N6

002



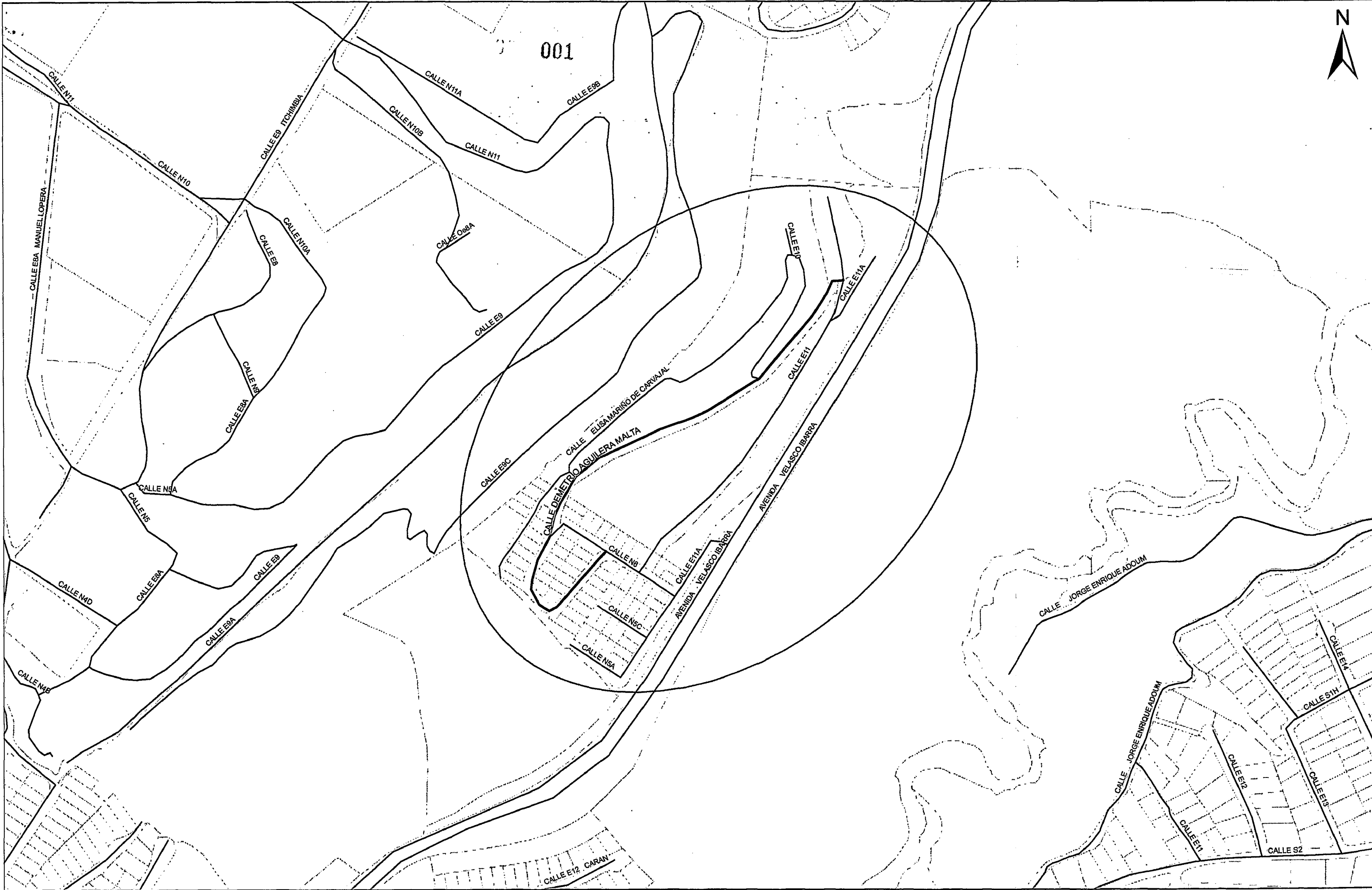
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Actualización de la Nomenclatura Vial del D.M.Q.
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE DEMETRIO AGUILERA MALTA
DATOS BIOGRÁFICOS:	
Nacionalidad:	Ecuatoriano
Fecha de Nacimiento:	24 de mayo de 1909
Sexo:	Masculino
Profesión/Ocupación:	Patriota
Fecha de Fallecimiento:	28 de diciembre de 1981
Hechos Memorables	Escritor reconocido, formó parte del grupo de los cinco con José de la Cuadra, Joaquín Gallegos Lara, Alfredo Pareja Diezcanseco y Enrique Gil. Participó en la Guerra Civil de España como reportero.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

ELABORADO POR: *Rafael Herdoiza*
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE LA UNIDAD DE NOMENCLATURA

Arq. Efrén Bonilla A.
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO



TITULO:
PLANO DE DENOMINACIÓN VIAL
CALLE DEMETRIO AGUILERA
MALTA

CONTIENE:
EJES VIALES - QUITO
BARRIOS

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:
ELIANA SALTOS ABRIL
REVISADO POR:
ING. LORENA IZURIETA

REVISADO POR:
Sr. RAFAEL HERDOIZA
UNIDAD DE NOMENCLATURA

APROBADO POR:
Arq. EFRÉN BONILLA
GERENTE DEL ESPACIO
PÚBLICO (e)

FECHA:
ABRIL 2010

LAMINA:
1/1

Proyección: Tranversa de Mercator
TMQ - WGS84
0 20 40 80 120
Metros